



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 257.....-2006-MIMDES

FRIDA MONTE CONSELLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 17 ABR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 31 de diciembre de 2005, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en Madrid, España, a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en un (1) bulto con 200 artículos de higiene, un (1) bulto con 5 equipos informáticos, un (1) bulto con 27 cantimploras, un (1) bulto con 3 máquinas de escribir usadas, un (1) bulto con 22 microondas, un (1) bulto con 1 caja de cartón vacía, dos (2) bultos con 5 sacos de dormir, doce (12) bultos con 1,400 juguetes usados para niños, veintidós (22) bultos con libros y material escolar, dieciocho (18) bultos con alimentos envasados y no perecederos, siete (7) bultos con menaje de cocina, doce (12) bultos con zapatos usados y trescientos cuarenta y un (341) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 11,851.100 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1060100557 y con un peso ingresado de 12,440.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030318 y un valor FOB aproximado de US\$ 40,099.00 (CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI, amparada entre otros documentos en el Certificado Fitosanitario de fecha 29 de diciembre de 2005, el Certificado de Fumigación emitido por Parasitac S.L., el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzados Usados No. 00036-2006 y el Oficio No. 410-2006-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CORTÉS

SECRETARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades que ejecuta el Programa de Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria

Que, mediante Memorando No. 133-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 050-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en Madrid, España, consistente en un (1) bulto con 200 artículos de higiene, un (1) bulto con 5 equipos informáticos, un (1) bulto con 27 cantimploras, un (1) bulto con 3 máquinas de escribir usadas, un (1) bulto con 22 microondas, un (1) bulto con 1 caja de cartón vacía, dos (2) bultos con 5 sacos de dormir, doce (12) bultos con 1,400 juguetes usados para niños, veintidós (22) bultos con libros y material escolar, dieciocho (18) bultos con alimentos envasados y no perecederos, siete (7) bultos con menaje de cocina, doce (12) bultos con zapatos usados y trescientos cuarenta y un (341) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 11,851.100 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1060100557 y con un peso ingresado de 12,440.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030318 y un valor FOB aproximado de US\$ 40,099.00 (CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI.

Artículo 2.- La Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francis
FRIDA MONTE-CÓNTELLA
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARÍA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social